



Alcaldía de Villeta

Unidos, construyendo Nuestro Futuro !

RESOLUCION No. 208
DE 03 DE DICIEMBRE DE 2012

- e) Que según lo manifestado por los interesados el acto administrativo resolución 133 del 31 de Agosto de 2012 se hace necesario revocar la resolución en mención y autorizar la división del lote de terreno arriba descrito para lo cual resultan los siguientes lotes así:

LOTE	AREA (MT2)	AREA EN LETRAS	OBSERVACIONES
LOTE MADRE	57.582Mts 2	Cincuenta y siete mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados	
LOTE A	10.000 Mts 2	Diez mil metros cuadrados	
LOTE B	32.582 Mts 2	Treinta y dos mil quinientos ochenta y dos metros cuadrados.	
LOTE H	15000 Mts 2	Quince mil metros cuadrados	

- f) Que la modificación no altera ni contraviene la normatividad del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del Municipio.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar y dejar sin efecto la Resolución No. 133 del 31 de Agosto de 2011 mediante la cual se autorizó la LICENCIA DE SUBDIVISIÓN otorgada el Señor **ALONSO MORENO HERNAN** identificado con la cedula de ciudadanía número 80.279.531 expedida en Villeta en su calidad de Alcalde Municipal de Villeta Cund, cargo que acredita en la copia del Acta de Posesión No. NUV-001-2012 de fecha 01 de enero de 2012 para el predio con las siguientes características:

PROPIETARIO	MUNICIPIO DE VILLETA
ESCRITURA	0490 DE 11 DE JUNIO DE 2011
NOMENCLATURA	LOTE ARENAL PARTE URBANA
No. CEDULA CATASTRAL	01-01-0040-0013-000 Y 00-01-0005-0749-00 Predio mayor extensión.
MATRICULA INMOBILIARIA	156-122597 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá
AREA MT2	57.582 mts 2